



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 010-2021-UE ENSAD/OAJ

A : **Mg. ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS**
Directora General

Asunto : Actualización del Portal de Transparencia

Referencia : INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.° 11903-2021-CG/SADEN-AOP

Fecha : Lima, 15 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted para informarle con relación al asunto que motiva el presente, en los términos siguientes:

I. BASE LEGAL

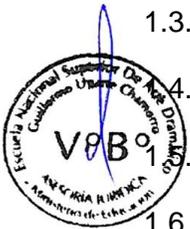
- 1.1. Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 1.2. Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806
- 1.3. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.4. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 1.5. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 1.6. Directiva n.° 002-2020-CG/NORM “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020, modificada por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 24 de noviembre de 2020.
- 1.7. Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante documento de la referencia INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.°11903-2021-CG/SADEN-AOP, la Contraloría General de la República comunica las acciones pendientes de implementar para la actualización del Portal de transparencia estándar.
- 2.2. Que, mediante el precitado informe se comunica que en el rubro temático “Inversión e infobras” no se registra información publicada en el Portal de transparencia quedando pendiente la actualización del mismo.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro no es una unidad formuladora de proyectos de inversión.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El análisis que antecede nos permite recomendar que se publique en el Portal de Transparencia el presente informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

SANTOS GUIDO CADILLO JARA
Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica